

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: modelodecostos@ift.org.mx, en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 25 Mb.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) del representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO DE PRIVACIDAD** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en el presente proceso consultivo.
- IV. Vierta sus respuestas a las preguntas planteadas en la Sección II del presente formato sobre los principales conceptos utilizados en el **Modelo de Costos** señalados en el documento “Documentación del Modelo.pdf”.
- V. De contar con observaciones sobre la estructura y el diseño de cada uno de los módulos que componen el Modelo de Costos, vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección III del presente formato.
- VI. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el recuadro de la Sección IV.
- VII. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar –a su correo electrónico- la documentación que estime conveniente.
- VIII. El período de consulta pública será del 24 de agosto al 22 de septiembre de 2017 (30 días naturales). Una vez concluido, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- IX. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición el siguiente punto de contacto: Adriana Williams Hernández, Directora de Modelos de Costos, correo electrónico: adriana.williams@ift.org.mx o bien, a través del número telefónico (55) 50154000, extensión 2403.

| I. Datos del participante | |
|--|--------------------------|
| Nombre, razón o denominación social: | Pegaso, PCS, S.A de C.V. |
| En su caso, nombre del representante legal: | Ana De Saracho O’Brien |
| Documento para la acreditación de la representación: <small>En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.</small> | Poder Notarial |
| AVISO DE PRIVACIDAD | |
| <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (en lo sucesivo, la “LGPDPPO”), se pone a disposición de los participantes el siguiente Aviso de Privacidad Integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Denominación del responsable: Instituto Federal de Telecomunicaciones. II. Domicilio del responsable: Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México. III. Datos personales que serán sometidos a tratamiento y su finalidad: Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de cada consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos en términos de lo dispuesto en el artículo 120, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que dentro de los documentos que sean remitidos se advierta información distinta al nombre, opinión y que éstos tengan el carácter de confidencial se procederá a su protección. Con relación al nombre y la opinión de quien participa en este ejercicio, se entiende que otorga su consentimiento para la difusión de dichos datos cuando menos en el portal del Instituto en términos de lo dispuesto en el artículo 21, segundo párrafo de la LGPDPPSO. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en promover la participación ciudadana y transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como de cualquier otro asunto que estime el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema de interés que este órgano constitucional autónomo someta al escrutinio público. | |

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

| |
|---|
| <p>IV. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento: Ninguno de los datos personales recabados con motivo de los procesos de consulta pública es objeto de transferencia en términos de lo dispuesto por el Artículo 3, fracción XXXII de la LGPDPPSO.</p> <p>V. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento: Artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular: Se ponen a disposición los siguientes puntos de contacto: Adriana Williams Hernández, Directora de Modelos de Costos y Mario Alonso Cruz, Subdirector de Modelos de Prestación de Servicios, cuyos correos electrónicos son: adriana.williams@ift.org.mx y mario.alonso@ift.org.mx, así como el número telefónico (55) 50154000 extensiones 2403 y 4263, respectivamente, con quienes el titular de los datos personales podrá comunicarse a efecto de manifestar, de ser el caso, su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades que requieran su consentimiento.</p> <p>VII. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. El procedimiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO.</p> <p>VIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México.</p> <p>IX. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: Todo cambio al Aviso de Privacidad será comunicado a los titulares de datos personales en el apartado de consultas públicas del portal de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p> |
|---|

II. Preguntas sometidas a consulta pública

Mercado de Enlaces Dedicados.- El mercado se modela de acuerdo a lo establecido en la diapositiva 7 de la Documentación del Modelo, con base en lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

Q.1. ¿Podría proporcionar la infraestructura de enlaces que ha contratado en los últimos 5 (cinco) años, por velocidad y distancia?.

Respuesta: Durante los últimos cinco años, Telefónica ha contratado los siguientes enlaces:

- Enlaces locales 26: E1 = 4 y Ethernet = 22
- Entre localidades 147: E1 = 138 y Ethernet = 9.

Q.2. ¿Podría proporcionar el número y la capacidad de enlaces dedicados locales, entre localidades e internacionales con los que cuenta?

Respuesta: El número y la capacidad de enlaces dedicados locales, entre localidades e internacionales que tiene Telefónica en la actualidad, es aquella información que fue proporcionada en el numeral anterior.

Q.3. ¿Cuáles son sus expectativas de crecimiento (cuantitativamente) en cuanto al número de enlaces y capacidad total en los próximos años de enlaces dedicados locales, entre localidades, e internacionales?

Respuesta: Sobre los enlaces instalados que Telefónica tiene en la Base, se tiene una expectativa de crecimiento de migrar todos los 138 enlaces entre localidades que actualmente se tienen en tecnología E1 (TDM) para cursar tráfico 2G, a enlaces de mínimo 20 Mbps Ethernet para estar en posibilidades de operar 3G o inclusive 4G.

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

Ahora bien, nuestra expectativa de crecimiento para el 2018, es de un aproximado de 1,000 enlaces dedicados locales de 1 Gbps.

Respecto a enlaces dedicados que sean menores a 1 Gbps, se tiene una expectativa de 200 en el 2018.

Por último, por lo que hace a enlaces internacionales, la expectativa es la contratación de 10 enlaces mayores a 10 Gbps.

Cabe mencionar que la expectativa que tiene Telefónica para la adquisición de enlaces dedicados o bien, a la migración tecnológica dependerá de una valoración de precios que se encuentren disponibles en el mercado y de las acciones que tome el Instituto para evitar, en la medida de lo posible, precios que afecten la competencia e impidan que Concesionarios puedan desplegar mas y mejores servicios, tal y como actualmente sucede con los precios establecidos en las Ofertas de Referencia de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. (En conjunto, “AEP”), toda vez que los mismos superan exponencialmente los precios existentes en el mercado internacional, tal y como se detallará en el numeral correspondiente.

Enlaces dedicados entre localidades e internacionales. Gradiente.- En las diapositivas 12-19 y 31-42 se explica el concepto de gradiente, su cálculo así como su aplicación, con base en lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

Q.4. ¿Considera justificable que el precio por Mbps sea significativamente superior en tecnología TDM a tecnología Ethernet para velocidades equivalentes?

Respuesta: Telefónica considera que es justificable que el precio por Mbps en tecnología TDM (PDH o SDH) sea superior en el precio, toda vez que es una tecnología que, si bien sigue utilizándose para proveer servicios de telecomunicaciones y sobre todo, de interconexión, poco a poco se está migrando a tecnología Ethernet (MPLS u otra) para mediana capacidad o DWDM (en sus distintas evoluciones) para alta capacidad, cuyos costos de fabricación en equipamiento son menores y su utilización en carga útil es más eficiente.

Q.5. ¿Considera que la forma de los gradientes desde el punto de vista de renta mensual y de instalación es el esperado?

Respuesta: Telefónica considera que la forma de los gradientes desde el punto de vista de renta mensual y de instalación no es el esperado, toda vez que el modelo se basa en precios de referencia de la Oferta que actualmente tiene el AEP, los cuales no se ajustan a precios que beneficien al sector y mucho menos, que resulten competitivos en el mercado internacional.

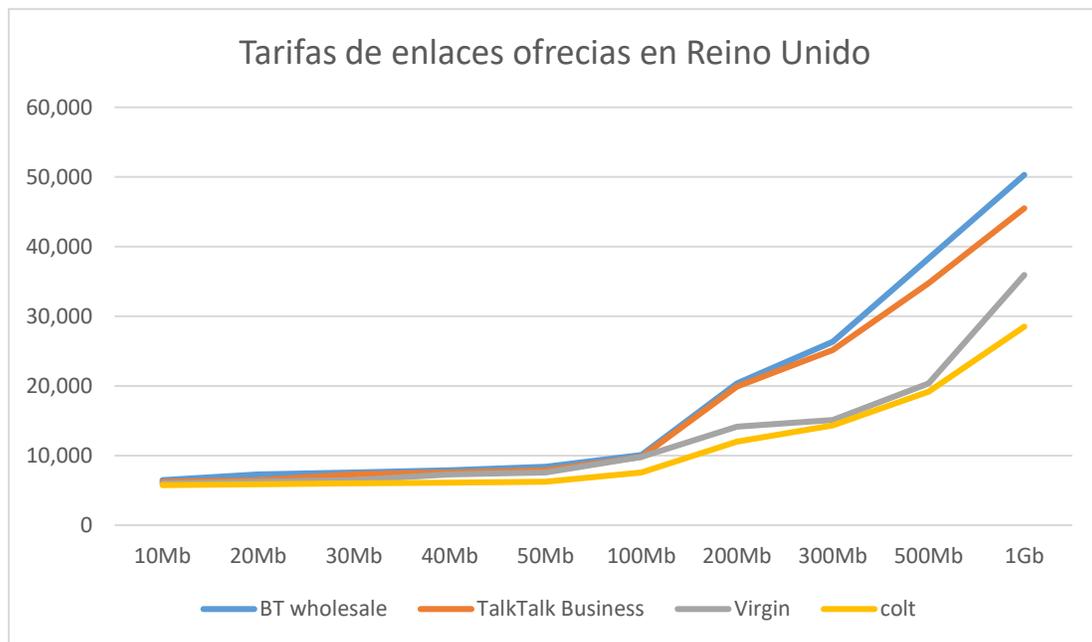
Lo anterior tiene sentido, toda vez que ese Instituto no puede tomar como referencia tarifas que estén por encima del precio de mercado, en el sentido que, de ser así, el factor gradiente saldría mucho mayor del esperado, lo que ocasionaría costos y rentas mensuales elevadas.

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

Ejemplo de ello es que Telefónica ha llevado a cabo negociaciones con otros Concesionarios internacionales y locales para adquirir no sólo capacidad sino incluso fibra oscura, en donde el precio de dichos enlaces tiene un costo muy por debajo del provisto por el AEP. Esto, tomando en cuenta que al momento de utilizar la fibra que se contrata, los servicios que puede llegar a proveer Telefónica se reducen en costo exponencialmente comparados con los precios ofertados por el AEP. Dicha documentación, por su calidad de confidencial no puede ser presentada dentro de la presente consulta, sin embargo, se encuentra a disposición de ese Instituto en caso de considerar necesario su análisis bajo su trato confidencial.

Por otro lado, existen referencias públicas en el mercado de tarifas de enlaces Ethernet que van de 10 Mb a 1Gb, en donde empresas como BT Wholesale, Colt, TalkTalk Business y Virgin ofrecen en Reino Unido las siguientes tarifas¹:

Tabla 1. Tarifas de enlaces ofrecidas en Reino Unido (MXP)²



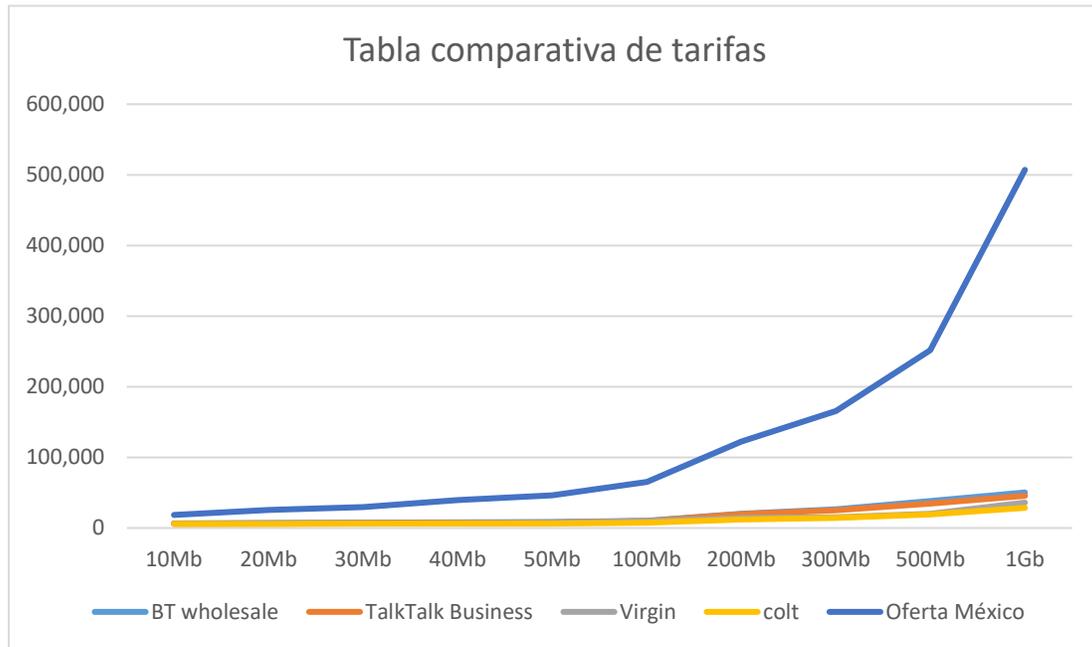
De conformidad con lo establecido en la Tabla 1., los precios ofertados respecto a los enlaces de 10Mb a 200Mb, técnicamente no rebasan los \$20,000 mil pesos mensuales, y sobre el enlace de 1Gb, todas las tarifas oscilan entre los \$28 mil y los \$50 mil pesos mensuales, todos ellos precios muy por debajo de los contenidos en las Ofertas de Telmex, en donde, si dichos precios se comparan con los señalados anteriormente, la Tabla arrojaría el siguiente resultado:

¹ Véase: <https://www.spitfire.co.uk/wp-content/uploads/2017/01/S5-Fibre-Ethernet-Comparison.pdf>

² Las tarifas reflejadas fueron convertidas a pesos mexicanos con un tipo de cambio de \$23.95 pesos por libra esterlina, a la fecha de 23 de septiembre de 2017.

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

Tabla 2. Tabla que refleja las tarifas ofertadas en México y Reino Unido



Como se puede observar, todas las tarifas establecidas para los enlaces Ethernet de 10Mb a 1Gb contenidas en las Ofertas de Telmex, superan las ofertadas por todos los operadores de Reino Unido, hasta en un 100%, por ejemplo, el enlace Ethernet de 100Mb está ofertándose entre \$7,500 y \$10,000 mensuales por las empresas de Reino Unido y Telmex cobra por el mismo tipo de enlace, \$65,000.00 mensuales, es decir, casi nueve veces más.

Por otro lado, tenemos el enlace de 1Gb, en donde empresas como Colt y BT Wholesale lo ofrecen entre los \$28,000 y \$50,000 pesos mensuales, respectivamente, sin embargo, dentro de las Ofertas de Telmex nos encontramos que el mismo enlace se encuentra en \$507,100.00 pesos mensuales, **lo que equivale a 18 veces más** que lo ofertado en otros países.

Asimismo, cuando se realiza la comparación de precios ofertados con países de Latinoamérica nos encontramos que las tarifas que se ofrecen para el enlace de Ethernet de 10Gb son más bajas en comparación con las establecidas en las Ofertas, tal y como se demuestra a continuación:

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

Tabla 3. Tarifas comparativas entre México y diversos países de Latinoamérica

| TARIFAS MENSUALES DE ENLACE GIGAETHERNET 10 Gbps³ | | |
|---|----------------------|--|
| | Tramo Local | Tramo Interurbano |
| Oferta de México | \$2,472,111.00 pesos | \$12,188.00 pesos por kilómetro |
| Brasil | \$56,981.00 pesos | \$113,962.32 pesos por un tramo de 550 kilómetros (San Paulo a Río de Janeiro) |
| Chile | \$44,854.86 pesos | \$44,854.86 pesos por un tramo de 135 kilómetros (Valparaíso a Santiago) \$224,309.91 pesos por un tramo de 1,335 kilómetros (Antofagasta a Santiago) |
| Argentina | \$119,304.31 pesos | N/A |
| Colombia | \$587,618.23 pesos | \$801,297.59 pesos |

FUENTE: Cotizaciones obtenidas por Telefónica

De lo anterior, ese Instituto puede constatar que el precio establecido en las Ofertas es excesivamente elevado en comparación con Brasil, Chile, Argentina y Colombia en enlaces Locales y mucho mayor que los ofertados en Chile y Brasil para enlaces interurbanos.

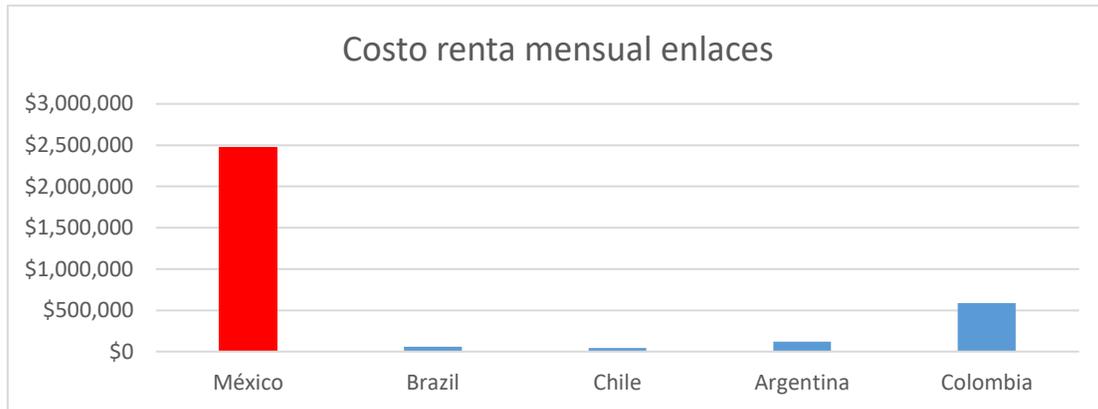
Ahora bien, teniendo en cuenta que las Ofertas establecen un descuento del 40% en la facturación si la misma no sobrepasa de \$19.99 millones de pesos, aun así, el valor del enlace local sería de \$1,433,824.38 pesos, es decir, 2.4 veces más elevado que la oferta más alta de Latinoamérica, que es Colombia.

Por el contrario, si comparamos dicha tarifa con las ofertadas en Chile y Brasil que cuentan con una renta mensual de \$ 44,854.86 y \$56,981.00 respectivamente, la tarifa ofertada por Telmex (considerando el descuento), es 34 veces más cara.

³ Con excepción de México, todas las demás tarifas fueron convertidas a pesos mexicanos con un tipo de cambio de \$17.75 pesos por dólar americano, a la fecha de 22 de septiembre de 2017.

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

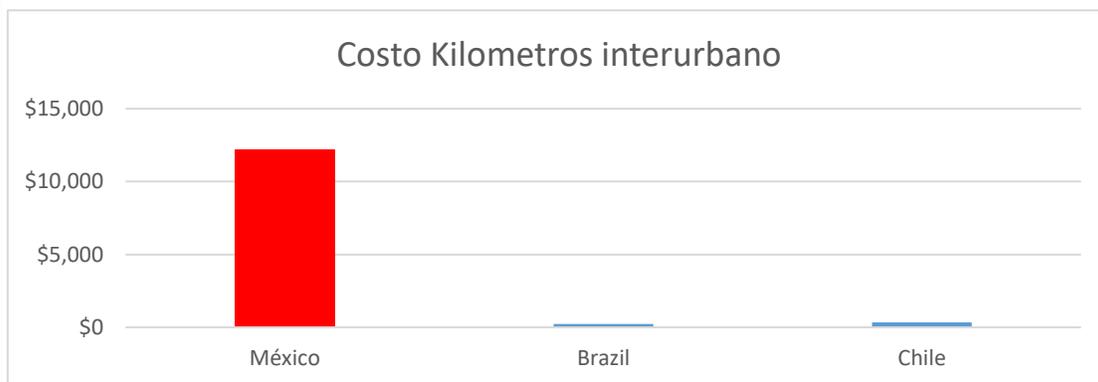
Tabla 4. Comparativo de Renta de Enlaces Locales



Respecto a los enlaces Interurbanos no es la excepción, con la oferta de \$12,188.00 pesos por kilómetro, Telmex sobrepasa los umbrales respecto a las ofertas que están en otros países por casi 73 veces, por ejemplo, Brasil tiene una tarifa fija de San Paulo a Río de Janeiro por \$113,962.32 pesos, que abarca cerca de 550 km, lo que equivale a \$207.00 pesos por kilómetro, o bien, Chile que cobra \$224,309.91 pesos, por su tramo más largo de 1,335 kilómetros, que va de Antofagasta a Santiago, es decir, \$168 pesos por kilómetro.

Lo anterior se puede resumir en la gráfica que se muestra a continuación:

Tabla 5. Comparativo de Renta por kilómetro en Enlaces Interurbanos



Conforme con lo anteriormente señalado, el Instituto debe determinar con base a su Modelo de Costos, el precio real de los enlaces que está proveyendo Telmex, toda vez que los mismos no se encuentran ni cerca de los parámetros comerciales que se tienen en otros países, lo que supone que está ejerciendo un poder de dominio en el mercado de enlaces, al pretender ofertar servicios que resultan sumamente necesarios para los demás Concesionarios y que solo pueden ser contratados con Telmex.

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

Lo anterior, además genera que los Concesionarios que utilizan dichos insumos tengan que absorber altos costos de infraestructura activa, que les impide mejorar sus ofertas y disminuir sus precios a los Usuarios finales.

En ese sentido y de conformidad con el comparativo de tarifas que fue presentado a lo largo del presente documento, **Telefónica solicita que ese Instituto determine las tarifas de enlaces de Telmex conforme a criterios y ofertas internacionales que sean competitivos en el mercado y que permitan la provisión de servicios de mayor calidad y menor precio a los usuarios Finales.**

Así también, no existe motivo alguno por el cual el AEP cobre tarifas totalmente desmedidas entre enlaces Ethernet de 1Gb y de 10Gb, ya que actualmente se utiliza tecnología DWDM, la cual funciona de forma idéntica para operar tanto enlaces de capacidades mas chicas o más anchas, de tal forma que, el factor de distancia no debería de establecerse en el mercado actual toda vez que la misma debe de estar únicamente enfocada en costos.

Q.6. ¿Considera adecuada la ausencia de gradiente por distancia para los enlaces Ethernet?

Respuesta: Telefónica considera que la distancia representa un costo marginal que en proporción es equivalente al mínimo del costo total del servicio.

Utilizando el sistema de gradientes propuesto por ese Instituto, en el entendido de comparar un enlace de 10 Gbps con oferta de mercado con una distancia superior a 806 kilometros, da como resultado una desproporción de 5,150% entre las ofertas existentes en el mercado internacional (véase numeral 5) y el AEP.

Por otro lado, se considera también que los enlaces tienen como finalidad el transporte de voz y datos donde los ingresos no son en función de la distancia (en voz la larga distancia se eliminó hace años y en datos tampoco siguen un modelo de ingresos por distancia), ejemplo de ello, es para dar un servicio de datos en una localidad alejada, se tiene un costo del enlace que se incrementa por el factor de distancia, sin embargo el ingreso (precio) tiene que ser el mismo que el del mismo plan en un sitio local.

Q.7. ¿Qué impacto en el mercado o en sus operaciones considera que tendría la modificación de los gradientes señalados?

Respuesta: La modificación de los gradientes, no solamente permitiría ampliar significativamente la cobertura del país, otorgar mayores capacidades (ancho de banda) en el interior y mejorar el precio de la voz y los datos que actualmente está limitada a las grandes ciudades, sino también, permitiría que los precios mayoristas por los servicios de enlaces dedicados puedan ser accesibles a cualquier Concesionario y por otro lado, permitiría la migración de tecnología para la operación de los mismos, sin que esto implicara grandes costos que al día de hoy resultan imposibles de cubrir.

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

Q.8. ¿Qué forma o comportamiento considera que deberían tener los gradientes para ambas tecnologías?

Respuesta: Los gradientes deben de estar asociados al costo con un comportamiento a la baja asociando a la capacidad. **De ninguna manera debe estar asociado a un precio de referencia de un modelo absoluto de precios del AEP.**

Q.9. ¿Qué impacto ha tenido el gradiente actual en la toma de decisiones respecto a la utilización de enlaces TDM o Ethernet? (por ejemplo, Ethernet parece significativamente menos empleado que TDM a pesar de su costo comparativamente inferior por Mbps para velocidades equivalentes).

Respuesta: Definitivamente es una barrera de crecimiento y un proteccionismo al AEP. En la realidad ambos modelos de costos TDM y Ethernet están muy desviados de los precios de mercado tal y como se explicó en la respuesta al numeral 5, en donde la proporción TDM/Ethernet se explica en bajas velocidades, donde no se cubre la regla de que Ethernet tenga menos costo que TDM, y para altas velocidades, los precios actuales limitan cualquier modelo de negocio (Ver tabla).

| Distancia | | 55Km | |
|-----------|----------------|-----------|----------------|
| TDM | Renta Mensual | Ethernet | Renta Mensual |
| E1 | \$ 10,439.12 | 10Mbps | \$ 14,153.70 |
| E3 | \$ 91,730.47 | 40Mbps | \$ 28,663.80 |
| STM1 | \$ 223,433.38 | 150Mbps | \$ 68,598.75 |
| STM4 | \$ 588,432.10 | 600Mbps | \$ 212,664.65 |
| STM16 | \$1,471,080.25 | 2000Mbps | \$ 429,178.31 |
| STM64 | \$5,001,666.80 | 10000Mbps | \$1,839,398.66 |

Tarifas fuera de precio de mercado

En ese sentido, mientras existan este tipo de precios en el mercado, el AEP seguirá manteniendo una barrera hacia los demás Concesionarios para poder migrar a mejores tecnologías y a mejores velocidades.

Costos de Instalación.- En la diapositiva 28 se establece el cálculo de los costos de instalación, de acuerdo a lo anterior y con base a su experiencia:

Q.10. ¿Qué conceptos se deben incluir en el modelo como costos de instalación?

Respuesta: Los conceptos que incluye la instalación son: gastos de activación (administrativos), Infraestructura pasiva (fibra u otro) para conectar los servicios entre

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

localidades y locales, Infraestructura activa (equipamiento), O&M (reparaciones de infraestructura pasiva o activa y monitoreo).

En el concepto de instalación, Telefónica recomienda tomar en cuenta si tanto el cliente como el sitio del Concesionario Solicitante cuenta o no con adecuaciones existentes (tubería, rack y demás adecuaciones internas). De la misma manera, se debe tomar en cuenta si ya existe infraestructura hasta el punto de conexión con la red (registros de su propiedad) y sólo se necesita realizar la derivación correspondiente. Lo anterior debe definir la diferencia de costos entre TDM y Ethernet, y que ésta sea coherente con los equipos instalados.

De lo anterior podemos ver que el único costo diferenciado en la instalación es la mano de obra y el equipo terminal (EDC) que sea de uso exclusivo para entregar el servicio (Modem, NTUs, etc.) sin considerar ningún equipo que pueda ser de uso compartido para entregar más de un servicio por el que se paguen precios individuales (pe: Multiplexores, Switches, distribuidores de fibra, etc.), el resto de infraestructuras comunes debe de estar siempre amortizado en la renta y repartido con base a la demanda.

Q.11. ¿Considera razonable el sistema de descuentos en los costos de instalación, y su implicación implícita de la recuperación de dichos costos descontados a través de las mensualidades?

Respuesta: La oferta actual de Telefónica es establecida en plazos de contratación mayores a dos años y las tarifas correspondiente a Gastos de Instalación es de \$0.00 M.N, sin embargo, en diversos casos, realizan un cobro adicional por considerar que el enlace es un “Proyecto Especial”, cuyo costo no puede ser repercutido a los Clientes y que afecta de sobre manera la viabilidad económica de dichos enlaces.

Por otro lado, el sistema de descuentos es razonable siempre y cuando el precio de referencia establecido en el modelo se encuentre basado en un precio de mercado. De hecho se debiera considerar la posibilidad de establecer un mayor descuento para enlaces con plazos de contratación mayores.

Así también, el sistema de descuentos es razonable siempre y cuando consideren tanto adecuaciones para acometidas, ya que en algunas ocasiones, también cobran inversiones en su red, que deberían ser realizadas por el AEP en tanto se trata de crecimientos de la propia red y que en muchos de los casos se realizan en localidades que ya se encuentran cubiertas, por lo que el costo de instalación, en porcentaje debiera ser mucho menor.

En adición, ese Instituto debe de considerar que, cuando se contratan servicios adicionales en la misma localidad, el AEP no debería de cobrar gastos de instalación si se utiliza la misma infraestructura ya existente.

Consulta Pública sobre el “Modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”

Enlaces Internacionales.- En la diapositiva 20 de la Documentación del Modelo se señala el costo considerado para el caso de enlaces internacionales. Con base en lo anterior y de acuerdo a su experiencia:

Q.12. ¿Podría proporcionar las reglas de ingeniería empleadas en su red para la prestación del servicio de enlaces dedicados internacionales así como sus costos unitarios?

Respuesta: En enlaces dedicados internacionales entre localidades en EUA, la base de precios de mercado se determina por el número de oferentes y es muy usual que la mejor oferta sea en enlaces en alta capacidad debido a los bajos costes de implementación de infraestructura activa, los carriers optan por equipos robustos y la colocación de altas capacidades en el mercado; la mediana y baja capacidad queda para el mercado nacional que incluye la implementación de enlaces dedicados entre localidades + enlaces dedicados locales ahí los precios son diferentes, la ventaja competitiva es la fibra local; se pueden obtener precios de enlaces de alta capacidad en tecnología DWDM en rangos entre 0.5 a 0.8 USD/Mbps. En caso de cruce fronterizo para capacidades que se necesitan traer a México se agrega un coste adicional según la oferta de mercado y la ciudad de cruce.

Para el mercado de enlaces internacionales, existe un mercado de precios normalizado por región y/o por país, donde no existe el factor distancia (comentado en la respuesta a Q6), es decir, los precios se basan exclusivamente en capacidad donde el incremental del precio tiene una curva que sigue a la de costos)

Q.13. ¿Podría indicar si para la prestación del servicio de enlaces dedicados internacionales es necesario realizar la traducción entre protocolos?

Respuesta: No, salvo para enlaces E1/T1, E3/DS3 que rara vez se utilizan en este mercado, se suele utilizar enlaces Ethernet y/o interfaces TDM de mayor capacidad que son compatibles (pe: STM-1). Esta traducción no debiera considerarse en un modelo de precios de referencia.

Q.14 ¿Podría indicar qué equipo utiliza para realizar la traducción de protocolos en el caso de enlaces internacionales?

Respuesta: Generalmente no se utiliza este servicio y en los casos que se ha requerido, no es necesario ningún equipo adicional, el mismo EDC que usamos para el resto de capacidades nos sirve (mismo router o switch), simplemente se cambia el módulo para recibir el enlace.

Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.

III. Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en consulta pública

